



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

8 DE JUNIO DE 2007

No. 100

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL, LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS CALLES DE ELIGIO ANCONA NÚMEROS 243 Y 245; Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 108, TODOS EN LA COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN A JÓVENES EN RIESGO Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y DE UN PARQUE PÚBLICO RESPECTIVAMENTE (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 2
  - ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 5
- #### SECCIÓN DE AVISOS
- ◆ BORLAND SOFTWARE DE MÉXICO, S. A. DE C. V. 22
  - ◆ DERIVADOS DE FRUTAS, S.A. DE C.V. 23
  - ◆ GRUPO MEZGO, S.A. DE C.V. 25
  - ◆ DERIVADOS DE FRUTAS, S.A. DE C.V. 26
  - ◆ GRUPO CORPORATIVO MEZGO, S.A. DE C.V. 26
  - ◆ SALAMAR, S.A. 27
  - ◆ MEZGO URBIS, S.A. DE C.V. 27
  - ◆ ARRENDADORA E INMOBILIARIA CUAUHTÉMOC, S.A. 28
  - ◆ INMOBILIARIA MAGOCO, S.A. 28
  - ◆ INMOBILIARIA Y ARRENDADORA MORELIA, S.A. 29
  - ◆ INVERSIONES RUMER, S.A. 29
  - ◆ GRUPO MEZGO, S.A. DE C.V. 30
  - ◆ CARIÑENA, S.A. DE C.V. 30

Continúa en la Pág. 34

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL, LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS CALLES DE ELIGIO ANCONA NÚMEROS 243 Y 245; Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 108, TODOS EN LA COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN A JÓVENES EN RIESGO Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y DE UN PARQUE PÚBLICO RESPECTIVAMENTE (SEGUNDA PUBLICACIÓN).**

(Al margen superior un sello que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento**)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo, párrafo noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracciones I, III, IV, XI y XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1° fracciones II y III, 2° fracciones II, III, VIII, IX, X, XIII y XIX, 3° fracciones IX y X, 4°, 5° fracciones I, II, VI y VII, 6°, 8° fracción VIII, 12 fracción II, 15 y 18, de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2°, 8°, fracción II, 67, fracciones III y XXVIII y 90, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 5°, 12, 14, 15 fracciones I, II y VII, 23 fracción XIX y 24 fracciones XI y XIV y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2 fracción I, inciso A), 3°, 4 fracción I, 8 fracción VII, 10 fracción III, 15 fracción I, 16 fracción III, 17, 26, 30, 32, 67 y 68, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1° fracción I, 2° fracciones I, II, VII, VIII, IX y XI, 8° fracción II, 10 fracciones II y IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003; y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; y

### CONSIDERANDO

Que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación;

Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo y en general, para el desarrollo de sus actividades y funciones;

Que de conformidad con la Ley de Expropiación son causas de utilidad pública, entre otras, el embellecimiento, ampliación, mejoramiento y saneamiento de las poblaciones, la construcción de hospitales, escuelas, parques, jardines, campos deportivos y de cualquier obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, así como el mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida;

Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano; la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; así como la protección del patrimonio cultural de los centros de población;

Que la Ley de Salud para el Distrito Federal establece que dentro del derecho a la protección de la salud, se contienen el bienestar físico, mental y social del hombre, el ejercicio pleno de sus capacidades, así como la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, el cual sólo puede ser alcanzados a través de la protección y la promoción de valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

Que la colonia Santa María la Ribera es una de las más tradicionales de la Ciudad de México, marcada por una intensa convivencia vecinal y por la presencia de diversas actividades comerciales, profesionales y culturales, en la cual se han desarrollado un conjunto de edificios y espacios con un alto valor histórico y arquitectónico, como la Alameda, el Kiosco Morisco, la Casa de los Mascarones, el Templo de los Josefinos, la Parroquia del Espíritu Santo, los Museos del Chopo y de Geología, entre otros;

Que para especialistas en cuestiones urbanas, esta colonia representa el primer fraccionamiento moderno de la Ciudad de México, planeado y diseñado principalmente para responder a la demanda de vivienda surgida a partir del crecimiento demográfico experimentado desde mediados del Siglo XIX;

Que desde sus inicios hasta nuestros días, esta colonia ha sufrido una serie de transformaciones en su conformación y dinámica social, derivadas de los fenómenos demográficos y naturales como el terremoto de 1985, precedentes que comprometen a la Administración Pública de esta ciudad a tomar medidas decisivas para su rescate y conservación;

Que en la colonia Santa María la Ribera, delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, existen dos inmuebles que se encuentran ubicados en las calles de Eligio Ancona números 243 y 245; y uno más en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, número 108, en el cual actualmente habitan y ocurren diversas personas cuyas actividades delictivas, desarrolladas tanto en los propios inmuebles, como en las inmediaciones de la colonia, tales como robo a transeúntes, a casa habitación o la venta de drogas, mantienen en un estado permanente de riesgo la seguridad de los vecinos y paseantes que acuden ocasional o periódicamente a la zona;

Que particularmente los inmuebles ubicados en la calle de Eligio Ancona números 243 y 245, constituyen un espacio idóneo para la construcción y puesta en marcha de una unidad para la atención a jóvenes en riesgo y prevención de las adicciones, la cual coadyuvará de manera importante al establecimiento de condiciones de bienestar y desarrollo de la zona, a la vez que permitirá la recuperación y transformación de espacios que actualmente son propicios para el desarrollo de actividades ilícitas, en el marco de los programas que corresponden a las Secretarías del ramo;

Que en el caso del inmueble ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 108, el mismo resulta adecuado para la construcción de un parque público con áreas verdes, ya que dicho inmueble actualmente es utilizado por delincuentes para pernoctar y realizar parte importante de sus actividades ilícitas, particularmente la venta de drogas al menudeo, la cual se ve favorecida debido a su cercanía con diversos centros educativos públicos y privados, de enseñanza básica y media superior que se encuentran en la zona, circunstancia que coloca en grave riesgo a los alumnos de dichas instituciones;

Que además de lo anterior, dicho inmueble es aledaño a un templo al que acuden familias, personas de la tercera edad y niños, quienes encontrarán en las instalaciones que se realizarán, un espacio necesario y adecuado para la convivencia, favoreciendo sin lugar a dudas la calidad de vida de los vecinos de la colonia, estudiantes y paseantes que visitan a la misma;

Que con base en la problemática reseñada y en virtud de que la Secretaría de Gobierno de conformidad con sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública, la ejecución de acciones de mejoramiento urbano en los inmuebles mencionados de la colonia Santa María la Ribera de esta ciudad, con el objeto de prestar los servicios mencionados con antelación, en beneficio de la colectividad, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL, LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS CALLES DE ELIGIO ANCONA NÚMEROS 243 Y 245; Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 108, TODOS EN LA COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN A JÓVENES EN RIESGO Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y DE UN PARQUE PÚBLICO RESPECTIVAMENTE.**

**Artículo 1º.-** Se expropián por causa de utilidad pública los inmuebles ubicados en las calles de Eligio Ancona números 243 y 245; y Sor Juana Inés de la Cruz, número 108, todos en la Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, para ser destinados a la construcción y puesta en marcha de una Unidad para la Atención a Jóvenes en Riesgo y Prevención de las Adicciones y de un Parque Público respectivamente.

Los predios tienen una superficie total de: 2,751.588 metros cuadrados.

**Artículo 2º.-** La descripción de cada uno de los predios es la que a continuación se detalla:

**a) Eligio Ancona número 243.**

Superficie en metros cuadrados: 929.794 metros cuadrados

Clave Catastral: 012-158-10

Folio Real: 9519684

Linderos, Rumbos y Colindancias: Al Sur 16.66 metros con la calle de la Rosa, hoy de Eligio Ancona que es la ubicación; al Norte en igual medida con la parte de esta finca que se le segrega y que se anexa a la casa número 10 de la Privada del Cedro, hoy del Sauce; al Oriente en 55.81 metros; y al Poniente en igual extensión con la casa número 245 de la calle de la Rosa, hoy de Eligio Ancona.

**b) Eligio Ancona número 245.**

Superficie en metros cuadrados: 929.794 metros cuadrados

Clave Catastral: 012-158-11

Folio Real: 83463

Linderos, Rumbos y Colindancias: Al Norte 16.76 metros con la parte de la misma casa que se le segrega para anexarla a la casa 10 de la Privada del Cedro, hoy del Sauce; al Sur 16.76 metros con calle de la Rosa, hoy de Eligio Ancona que es su ubicación; al Oriente 55.81 metros con casa 243 de calle de la Rosa, hoy de Eligio Ancona; y al Poniente 55.81 metros con predio marcado con número 251 de la calle Eligio Ancona.

**c) Sor Juana Inés de la Cruz número 108.**

Superficie en metros cuadrados: 892.00 metros cuadrados

Clave Catastral: 012-122-16

Folio Real: 601674

Linderos, Rumbos y Colindancias: Al Norte 21.44 metros con la calle Sor Juana Inés de la Cruz; al Sur 17.00 metros con propiedad particular y 5.43 metros con propiedad particular; al Oriente 36.27 metros con calle Sabino y 5.54 metros con propiedad particular; y al Poniente 42.54 con propiedad particular.

**Artículo 3°.-** La Administración Pública del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional correspondiente a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije el avalúo de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

**Artículo 4°.-** Se autoriza a la Oficialía Mayor del Distrito Federal para que de inmediato tome posesión física y jurídica de los predios señalados y descritos en los artículos 1° y 2° del presente Decreto y conforme a la normativa aplicable, realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente la Declaratoria de Expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** Inscríbase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal como corresponda.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, JESÚS ARTURO AISPURO CORONEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB.- FIRMA.**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTACALCO

**Convocatoria: 005**

Lic. Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 A, 28, 30 Fracc. I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional, para la adquisición de “PAPELERIA” y “MATERIAL DE LIMPIEZA” de acuerdo a lo siguiente:

#### “PAPELERIA”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-009-07	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	12-06-07	13-06-07 10:00 HRS.	15-06-07 10:00 HRS.	20-06-07 10:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	CINTA PARA MAQUINA OLYMPIA CONFORTIPE		400	PIEZAS
2	000000000000	ENGRAPADORAS CON PERFORADORA INTEGRADA		120	PIEZAS
3	000000000000	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE CON PESTAÑA		40,000	PIEZAS
4	000000000000	LIBRETA FLORETE FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS		600	PIEZAS
5	000000000000	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE CON RONDANA E HILO		10,000	PIEZAS

#### “MATERIAL DE LIMPIEZA”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-010-07	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	12-06-07	13-06-07 13:00 HRS.	18-06-07 10:00 HRS.	21-06-07 10:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL 325 GRS.		1,000	PIEZAS
2	000000000000	JERGA DE COLOR BLANCO DE 50 CMS. DE ANCHO ROLLO DE 25 MTS.		25	ROLLOS
3	000000000000	LIMPIADOR LIQUIDO CON AROMA PRESENTACION BOTELLA DE 1 LT.		700	LITROS
4	000000000000	PAPEL HIGIENICO JUMBO PRESENTACION DE 510 MTS. HOJA DOBLE		500	PIEZAS
5	000000000000	TOALLAS INTERDOBLADAS PRESENTACION PAQUETE CON 100 HOJAS		1,800	PAQUETES

-Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el edificio “B” Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario 09:00 a 14:00 hrs.

-El Servidor Público Responsable de las Licitaciones es el C. José Luís Bautista Lemus, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos de la Delegación Iztacalco.

- La forma de pago en convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banco Santander Serfín, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.
- La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el Tercer Solarium de Licitaciones, al fondo del Primer Piso del Edificio B Administrativo, Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.-Lugar de entrega: Según Bases. Horarios de entrega: Según Bases.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).-No se otorgará anticipo.
- Las condiciones de pago serán: Según Bases. -El plazo de entrega: Según Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 08 de Junio de 2007.

LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO  
Director General de Administración, en Iztacalco  
(Firma)

---

**Administración Pública del Distrito Federal**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/09/07**  
**Licitación Pública Nacional (Local)**

El Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General de Administración, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 3° apartado A fracción I, 23, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26, 28, 44 fracción I inciso a) y artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio de autorización No. SE/0370/07 de fecha 31 de enero del 2007, además se consideran las reglas básicas que regirán durante el ejercicio 2007, emitidos mediante oficio No. SE/0192/07 de fecha 16 de enero de 2007 por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 031 07	Mantenimiento a seis centros y módulos deportivos en Zona Norte: Gran Libertador, Escandón, Miguel Hidalgo, Nueva Argentina, Parque Lira y San Lorenzo Tlaltenango; ubicados dentro del perímetro delegacional.			16/07/07	13/10/07	90	\$1'727,690.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	12/06/07	14/06/07 10:00	13/06/07 10:00	21/06/07 10:00		27/06/07 10:00	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 032 07	Mantenimiento al deportivo Plan Sexenal, ubicado dentro del perímetro delegacional.			16/07/07	13/10/07	90	\$1'789,425.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	12/06/07	14/06/07 12:00	13/06/07 11:00	21/06/07 12:00		27/06/07 12:00	

### **Lineamientos Generales.**

1. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. en caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, ubicada en Av. Parque Lira, No. 94 Esq. Vicente Eguia, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, D. F.
2. En el caso de adquisición por el sistema CompraNET: a través de Scotiabank Inverlat , con número de cuenta 00105899699, mediante los recibos que genera el sistema, además de lo solicitado anteriormente, deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la junta de aclaraciones.
3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira No. 94, Esq. Vicente Eguia, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, D. F. en el día y hora indicados, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional o carta de pasante del personal técnico calificado (**presentar el original para cotejar**), **la asistencia a la visita de obra es obligatoria**.
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras y Mantenimiento, de la Delegación Miguel Hidalgo, sita en Av. Parque Lira No. 94 Esq. Vicente Eguia, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, D.F., en el día y hora indicados, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional o carta de pasante del personal técnico calificado (**presentar el original para cotejar**), **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria**.
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Miguel Hidalgo, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **08 de junio de 2007** y la fecha límite será el **12 de junio de 2007**, en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas** presentando los siguientes documentos, **este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET**.

### **Requisitos para adquirir las bases:**

- ❖ Deberá entregar el siguientes documento dirigido a la C. Urb. María Elena Mata Rosales, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano:
  - Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa
- ❖ Deberá presentar copia de la Constancia de Registro de Concurante emitida por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado ( 2006 ó 2007) (**presentar el original para cotejar**).



8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. No se otorgará anticipo.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

**México, Distrito Federal,**  
**08 de junio de 2007**  
**El Director General de Administración**  
(Firma)  
**Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

**Convocatoria: 004**

Lic. Guadalupe Cruz Ariza, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de “Materiales y Artículos de Construcción” de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-005-07	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	12/06/2007	13/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2007 11:00 horas	22/06/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600123	Brocal de polietileno			100	Pieza
2	C810600252	Cemento gris			250	Tonelada
3	C810600875	Tepetate amarillo			1000	M3
4	C810603789	Varilla corrugada			16	Tonelada
5	C810354971	Piedra			500	M3

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, a partir del 7 al 12 de junio del 2007; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la Cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfín.
- La junta de aclaraciones se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General Capulines, calle Capulines S/N, Barrio Xaltocán, de las 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Plazo de entrega: según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Se convoca a fabricantes o distribuidores autorizados.
- Presentar firmada, carta de compromiso de integridad.
- Los plazos se computaran a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del D.F.

MÉXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DEL 2007.  
**LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN XOCHIMILCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 011**

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3° APARTADO A FRACCIONES I, II Y VII, 23, 24,25 APARTADO A FRACCIÓN I , 26 Y 38, Y DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 3er SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO Y 5a SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2007; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-052-07	MANTENIMIENTO A DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				23/07/07	20/10/07	\$3,000,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Apertura Técnica</b>		<b>Apertura Económica</b>
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/06/07	13/06/07 10:00Hrs.	14/06/07 10:00 Hrs.	21/06/07 09:30Hrs		25/06/07 09:30Hrs
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-053-07	EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN DIFERENTES CALLES DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO XALPA, SAN ANDRES AHUAYUCAN Y SANTA CECILIA TEPETLAPA PERÍMETRO DELEGACIONAL				23/07/07	20/10/07	\$1,000,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Apertura Técnica</b>		<b>Apertura Económica</b>
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/06/07	13/06/07 11:00 Hrs.	14/06/07 11:00 Hrs.	21/06/07 11:00Hrs		25/06/07 11:00Hrs
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-054-07	REMODELACIÓN DE PARQUES Y JARDINES PARA LA PREVENCIÓN AL DELITO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				23/07/07	20/10/07	\$3,000,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Apertura Técnica</b>		<b>Apertura Económica</b>
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/06/07	13/06/07 12:00 Hrs.	14/06/07 12:00 Hrs.	21/06/07 12:30Hrs		25/06/07 12:30Hrs

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-055-07	INTRODUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" Y 8" DE DIÁMETRO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA A SAN ANDRES AHUAYUCAN				23/07/07	19/11/07	\$2,500,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/06/07	13/06/07 13:00 Hrs.	14/06/07 13:00 Hrs.	21/06/07 14:00Hrs	25/06/07 14:00Hrs	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-056-07	EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO XALPA, SAN ANDRES AHUAYUCAN, SANTA CECILIA TEPETLAPA Y SAN LORENZO ATEMOAYA PERÍMETRO DELEGACIONAL				23/07/07	20/10/07	\$1,800,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/06/07	14/06/07 10:00 Hrs.	15/06/07 10:00 Hrs.	22/06/07 09:30Hrs	26/06/07 09:30Hrs	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-057-07	INTRODUCCIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA COLONIA LA JOYA EN AMPLIACIÓN NATIVITAS Y EN LAS CALLES TLAYECATL Y PROLONGACIÓN JUÁREZ EN SAN LUCAS XOCHIMANCA				23/07/07	19/11/07	\$3,300,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/06/07	14/06/07 11:00 Hrs.	15/06/07 11:00 Hrs.	22/06/07 11:00Hrs	26/06/07 11:00Hrs	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-058-07	EFECTUAR LA REPAVIMENTACIÓN Y CONCRETO ESTAMPADO EN DIVERSAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES AHUAYUCAN, SANTA CECILIA TEPETLAPA Y SANTA MARIA NATIVITAS PERÍMETRO DELEGACIONAL				23/07/07	20/10/07	\$3,000,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/06/07	14/06/07 12:00 Hrs.	15/06/07 12:00 Hrs.	22/06/07 12:30Hrs	26/06/07 12:30Hrs	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-059-07	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN 13 ESCUELAS PRIMARIAS Y 02 CAM DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				23/07/07	20/10/07	\$1,400,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/06/07	14/06/07 13:00 Hrs.	15/06/07 13:00 Hrs.	22/06/07 14:00Hrs	26/06/07 14:00Hrs	

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5° DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 429 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS NÚMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D. F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL.
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y, ASIMISMO, DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, **DE QUIEN SERA OBLIGATORIA SU ASISTENCIA ACREDITÁNDOLO COMO PERSONAL CALIFICADO** ANEXANDO PARA ELLO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.
6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN EL DÍA Y HORA INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **08 DE JUNIO DEL 2007** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ AL **12 DE JUNIO DEL 2007**, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - **DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:**
    - A.-SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
    - B.-CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERA SER DE JUNIO DEL 2006 A JUNIO DEL 2007 O BIEN DEL AÑO 2007), MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
    - C.-CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
    - D.- CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO INDICANDO ESTAR DENTRO DEL HORARIO SEÑALADO EN EL **PUNTO 7** DE ESTA CONVOCATORIA Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.

**8.-** -LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; ASI COMO TAMBIEN CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE; TODA ESTA INFORMACIÓN **DEBERA SER PROPORCIONADA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA PUBLICA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPONSABLES DE LA PLANEACION, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PUBLICA

**9.** EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.

**10.** LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: PESO MEXICANO.

**11.** LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**12.** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN NEGOCIADAS.

**13.** SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

**14.** LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**15.** CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**16.-**LA ASISTENCIA DE CUALQUIER INTERESADO A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES, SERÁ EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES; REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

**MÉXICO, D. F., A 08 DE JUNIO DEL 2007**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO**  
(Firma)

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Convocatoria N° 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-004-07	\$1,415.00 Costo en compraNET: \$1,365.00	14 junio 07	18 junio 07 10:00 horas	20 junio 07 11:00 horas	2 julio 07 13:00 horas	9 julio 07 13:00 horas	18 julio 07 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Habilitación de áreas para almacenaje de durmientes en los almacenes Ticomán y el Rosario del S.T.C.			15 ago 07	15 nov 07	\$ 1'906,000.00	

\*Ubicación de la obra: conjunto de talleres Ticomán y Rosario

\* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/072/2007, de fecha 12 de febrero de 2007.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.

\* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

\* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

\* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

\* Anticipos: Para el inicio de la obra se otorgará un anticipo del 10 % de la asignación presupuestal aprobada al contrato y el 20 %, para compra de materiales.

\* Subcontratación permitida: No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.

\* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito: Haber tenido a su cargo obras civiles, en las que se hayan realizado trabajos como preeliminarios, albañilería, techumbre de lamina engargolada en naves industriales, herrería, pintura y electrificación, en inmuebles tanto de exteriores como interiores, soldadura, limpiezas y en general remozamiento de inmuebles (almacenes).

\* Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.

Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios

\*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

\* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.

\*Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 8 de junio de 2007.

(Firma)

C.P. José de Jesús Martínez Juárez  
Subdirector General de Administración y Finanzas.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Convocatoria N° 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-005-07	\$1,038.00 Costo en compraNET: \$989.00	12 junio 07	14 junio 07 10:00 horas	18 junio 07 11:00 horas	27 junio 07 13:00 horas	4 julio 07 13:00 horas	12 julio 07 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Reparación de bases de aislador en vía sobre concreto en Líneas 6, 7 y 9, segunda etapa del Sistema de Transporte Colectivo.			8 ago 07	31 dic 07	\$ 1'713,000.00	

\*Ubicación de la obra: Líneas 6, 7 y 9, del Sistema de Transporte Colectivo

\* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/072/2007, de fecha 12 de febrero de 2007.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.



- \* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- \* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- \* Anticipos: Para el inicio de la obra se otorgará un anticipo del 5 % de la asignación presupuestal aprobada al contrato y el 15 %, para compra de materiales.
- \* Subcontratación permitida: Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio previamente aprobado por el S.T.C.; y las pruebas de verificación de calidad.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Haber tenido a su cargo la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento al menos 3 km de vía sobre rodada neumática en México o en otras ciudades del mundo. 2.-El 100% del personal técnico directivo (Gerente Técnico, Jefe de Superintendentes o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia de participación en trabajos de instalación y/o mantenimiento de vías de Metro, en México o en otras ciudades del mundo; por lo menos el 50% del personal técnico que proponga (superintendentes, jefes de frente o cargos equivalentes), debe haber participado como constructor en mantenimiento de vías o supervisores para sistemas de Metro sobre rodada neumática en México o en otras ciudades del mundo.
- \* Para acreditar lo solicitado en los puntos anteriores presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 8 de junio de 2007.

(Firma)

C.P. José de Jesús Martínez Juárez  
Subdirector General de Administración y Finanzas.

---

**“2007 Mediación: Proceso Flexible y Solución Confiable”**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA PARA LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos **27** fracción **I**, inciso **a**) y **39**, del Acuerdo General **15-09/2005** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Venta y Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Propuestas; Revisión de Documentación Legal y Administrativa y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Emisión de Fallo
TSJDF/LPN-016/07	Material Didáctico y de Apoyo Informativo	junio, 08, 11,12, 13 y 14 \$1,500.00	junio, 15 10:00 hrs.	junio, 25 10:00 hrs.	julio, 03 10:00 hrs.	julio, 09 13:00 hrs.
TSJDF/LPN-017/07	Renovación de Licencias Antivirus Kaspersky	junio, 08, 11,12, 13 y 14 \$1,500.00	junio, 15 14:00 hrs.	junio, 22 10:00 hrs.	junio, 29 10:00 hrs.	Julio, 04 13:00 hrs.
TSJDF/LPN-018/07	Bienes Informáticos	junio, 08, 11,12, 13 y 14 \$1,500.00	junio, 15 18:00 hrs.	junio, 22 18:00 hrs.	Junio, 29 13:00 hrs.	Julio, 04 14:00 hrs.
<b>No. de Licitación</b>	<b>Descripción General (Cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)</b>					
TSJDF/LPN-016/07	Cartón corrugado rollo de 4 M. de largo x 0.70 M. de ancho varios colores, 136 rollos; Cartón corrugado rollo de 0.50 M. de largo x 0.65 M. de ancho varios colores, 355 rollos; Hojas foami tamaño oficio, 4800 piezas; Pintura acrílica profesional de 100 ml. Varios colores, 1380 piezas, Juegos diversos para ensamblar y ensartar, 50 bolsas, <b>entre otros.</b>					
TSJDF/LPN-017/07	Renovación de Licencias Antivirus Kaspersky, <b>2459 licencias.</b>					
TSJDF/LPN-018/07	Adquisición de <b>un equipo</b> para la consulta de Boletín Judicial con reconocimiento inteligente de voz (1 servidor propliant, 1 tarjeta dialogic, 12 licencias de pto ivr, 1 licencia de serv, ivr, 12 licencias txtto speech, 2 lic de fax, 12 licencias de voz 1 paquete de instalación y trabajos de integración de base de datos y aplicaciones “grabación de strip” (la solución IVR , la cual debe contar con el Hardware, Software y Comunicaciones, Telefonía, Reconocimiento de Voz, Base de Datos, Comunicaciones, Fax, Criptografía, código externo y Plataforma de Desarrollo API.)					

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles **08, 11, 12, 13 y 14 de junio 2007, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.

- Las bases y anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal [www.tsjdf.gob.mx](http://www.tsjdf.gob.mx), así como también en la página del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal [www.cjdf.gob.mx](http://www.cjdf.gob.mx)
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto para cada licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los bienes y/o servicios adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, por los bienes entregados y/o servicios realizados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, mismas que deberán estar debidamente validadas por la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Informática y con Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal.;
- Anticipo: El Tribunal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaraciones de bases, la presentación de las propuestas; el acto de revisión de documentación legal y administrativa; el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallos, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE  
MÉXICO, D.F., A 08 DE JUNIO DEL 2007.  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTIFICACIÓN DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 fracción I, inciso f) y 47, fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor da a conocer el fallo de las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Fecha de fallo	A D J U D I C A C I Ó N		
			Empresa y/o Persona Física	Partidas Asignadas	Importe Total con I.V.A.
TSJDF/LPN-004/07 segunda convocatoria	Mantenimiento a Oficinas y Sanitarios en los Inmuebles nuevo y Antiguo anexos a los Reclusorios Preventivos Norte, Sur, Oriente y Plaza Juárez	mayo, 04 2007	1.- AGB Ingeniería en Negocios, S.A. de C.V.	1 Partida	\$2,042,400.00
TSJDF/LPN-005/07 segunda convocatoria	Contratación del Servicio de la “Solución Integral para el Suministro e Instalación de la Infraestructura Tecnológica de los Inmuebles Río de la Plata, Torres Gemelas Ala Norte y Sur y Presidencia (PIMIT)	mayo, 25 2007	1.- Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	1 Partida	\$50,221,623.20
			2.- Maxtec, S.A. de C.V.	1 Partida	\$862,500.00
TSJDF/LPN-006/07	Materiales y Útiles de Oficina (Impresos y Formas Continuas)	mayo 09, 2007	1.- Imprenta Juventud, S.A. de C.V.	10 Partidas	\$655,341.30
			2.- Abastecedora Integral de Formas, S.A. de C.V.	29 Partidas	\$1,957,304.74
			3.- Formularios de México, S.A.	9 Partidas	\$1,787,423.38
			4.- Gama Sucesores, S.A. de C.V.	8 Partidas	\$543,748.18
			5.- Impresora Silvaform, S.A. de C.V	2 Partidas	\$7,456.72
			6.- Artes Gráficas de México, S.A.	8 Partidas	\$43,751.75
TSJDF/LPN-007/08	Materiales y Útiles de Oficina (Papelería)	mayo 09, 2007	1.- Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.	46 Partidas	\$2,344,049.26
			2.- Papelera Anzures, S.A. de C.V.	24 Partidas	\$794,616.19
			3.- Suministros Planetario, S.A. de C.V.	19 partidas	\$533,584.71
			4.- Servicios de Oficina G&A, S.A. de C.V.	6 Partidas	\$222,954.38
TSJDF/LPN-008/07	Material de Limpieza	mayo 11, 2007	1.- Industrias Químicas MVR, S.A. de C.V.	15 Partidas	\$562,274.36
			2.- Mayar de México, S.A. de C.V.	5 Partidas	\$162,807.28
			3.- Higiene y Papel, S.A. de C.V.	2 Partidas	\$58,363.42
			4.- Claudia Gabriela Iñiguez Ochoa y/o Centro Especializado de Distribución y Servicio	19 Partidas	\$353,286.30

TSJDF/LPN-009/07	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos (consumibles)	mayo 11, 2007	1.- M.A. Corporación de México, S.A. de C.V	2 Partidas	\$166,750.00
			2.- Smart Alternative, S.A. de C.V.	5 Partidas	\$191,126.09
			3.- B. Tron Soluciones, S.A. de C.V.	2 Partidas	\$5,293,220.00
TSJDF/LPN-010/07	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Hardware de Equipos de Cómputo personales (PC'S), Laptop's e Impresoras; Equipos Servidores y UPS, y Correctivo a Equipos No-Break's	mayo 14, 2007	1.- Sinteg en México, S.A. de C.V.	3 Partidas	\$1,968,973.65
			2.-S & C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V.”	1 Partidas	\$1,401,743.63

A T E N T A M E N T E  
CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE JUNIO DEL 2007  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

---

**SECCIÓN DE AVISOS****Borland Software de México, S. A. de C. V**

Balance General Final de Liquidación  
30 de abril de 2007  
En pesos mexicanos

**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Caja y Bancos \$50,000.00

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE \$50,000.00

TOTAL ACTIVO \$50,000.00

**PASIVO****PASIVO CIRCULANTE**

Compañías filiales \$0.00

Acreedores diversos \$0.00

Impuestos por pagar \$0.00

SUMA EL PASIVO CIRCULANTE \$0.00

TOTAL PASIVO \$0.00

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social \$50,000.00

SUMA EL CAPITAL CONTABLE \$50,000.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE \$50,000.00

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P.C José Luis Flores Álvarez  
Liquidador de la Sociedad  
México, Distrito Federal, 17 de mayo de 2007

---

**DERIVADOS DE FRUTAS, S.A. DE C.V.  
INVERSIONES RUMER, S.A.  
ARRENDADORA E INMOBILIARIA CUAUHTÉMOC, S.A.  
INMOBILIARIA Y ARRENDADORA MORELIA, S.A.  
INMOBILIARIA MAGOCO, S.A.  
SALAMAR, S.A.  
GRUPO CORPORATIVO MEZGO, S.A. DE C.V.  
MEZGO URBIS, S.A. DE C.V.  
AVISO DE FUSIÓN**

Mediante resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Derivados de Frutas, S.A. de C.V. y de Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V. celebradas el día 15 de diciembre de 2006, se acordó la fusión de Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V. con Derivados de Frutas, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo las primeras siete como sociedades fusionadas. En la misma fecha, 15 de diciembre de 2006, se firmó entre dichas sociedades el Convenio de Fusión respectivo. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto de los acuerdos de la Fusión:

1. Con fundamento en el Artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprueba la fusión de Derivados de Frutas, S.A. de C.V. como sociedad fusionante con Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Balances Generales al 31 de Diciembre de 2006 de cada una de las sociedades que se fusionan.
3. Al ocurrir la fusión señalada en el párrafo inicial de este Aviso, Derivados de Frutas, S.A. de C.V. quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V.
4. La fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de Diciembre de 2006. La fusión surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Derivados de Frutas, S.A. de C.V., Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V. del testimonio notarial que contenga la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Socios que apruebe la fusión de Derivados de Frutas, S.A. de C.V. e Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V., respectivamente. Con objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada anteriormente, Derivados de Frutas, S.A. de C.V. acordó y se obligó expresamente a pagar a partir de dicha fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Derivados de Frutas, S.A. de C.V., Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V. del testimonio notarial que contenga la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Socios que apruebe la fusión de Derivados de Frutas, S.A. de C.V., Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V., respectivamente, todos aquellos créditos a favor de sus acreedores y a favor de los acreedores de Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V. que no hubieran dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.
5. Como consecuencia de la fusión de Derivados de Frutas, S.A. de C.V. con Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V., el capital social mínimo fijo de Derivados de Frutas, S.A. de C.V. aumentará en la cantidad de \$117,500.00 M.N. (Ciento Diecisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la porción del capital mínimo fijo, para quedar en la cantidad de \$517,500.00 M.N. (Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional). En virtud de que los Socios de Derivados de Frutas, S.A. de C.V., Inversiones

Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V. son las mismas entidades o personas morales, el valor de las acciones que los accionistas de Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V. poseen en el capital social de Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V., se incrementará en el capital de Derivados de Frutas, S.A. de C.V. en un valor equivalente a su participación en el capital social de Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V. quedando representado el capital social de Derivados de Frutas, S.A. de C.V. por quinientas diecisiete mil quinientas acciones.

México, D.F. a 27 de Mayo de 2007  
Derivados de Frutas, S.A. de C.V.,  
Inversiones Rumer, S.A.,  
Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A.,  
Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A.,  
Inmobiliaria Magoco, S.A.,  
Salamar, S.A.,  
Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y  
Mezgo Urbis, S.A. de C.V.

(Firma)

---

Aarón Martín Díaz Moctezuma  
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Derivados de Frutas, S.A. de C.V., Inversiones Rumer, S.A., Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtémoc, S.A., Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., Inmobiliaria Magoco, S.A., Salamar, S.A., Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. y Mezgo Urbis, S.A. de C.V.

---



**GRUPO MEZGO S.A. DE C.V.  
CARIÑENA, S.A. DE C.V.  
SAWASDEE, S.A. DE C.V.  
AVISO DE FUSIÓN**

Mediante resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Grupo Mezgo, S.A. de C.V. y de Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V. celebradas el día 15 de diciembre de 2006, se acordó la fusión de Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V. con Grupo Mezgo, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo las primeras dos como sociedades fusionadas. En la misma fecha, 15 de diciembre de 2006, se firmó entre dichas sociedades el Convenio de Fusión respectivo. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto de los acuerdos de la Fusión:

1. Con fundamento en el Artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprueba la fusión de Grupo Mezgo, S.A. de C.V. como sociedad fusionante con Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Balances Generales al 31 de Diciembre de 2006 de cada una de las sociedades que se fusionan.
3. Al ocurrir la fusión señalada en el párrafo inicial de este Aviso, Grupo Mezgo, S.A. de C.V. quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V.
4. La fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de Diciembre de 2006. La fusión surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Grupo Mezgo, S.A. de C.V., Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V. del testimonio notarial que contenga la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Socios que apruebe la fusión de Grupo Mezgo, S.A. de C.V., Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V., respectivamente. Con objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada anteriormente, Grupo Mezgo, S.A. de C.V. acordó y se obligó expresamente a pagar a partir de dicha fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Grupo Mezgo, S.A. de C.V., Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V. del testimonio notarial que contenga la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Socios que apruebe la fusión de Grupo Mezgo, S.A. de C.V., Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V., respectivamente, todos aquellos créditos a favor de sus acreedores y a favor de los acreedores de Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V. que no hubieran dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.
5. Como consecuencia de la fusión de Grupo Mezgo, S.A. de C.V. con Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V., el capital social mínimo fijo de Grupo Mezgo, S.A. de C.V. aumentará en la cantidad de \$2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la cantidad de \$52,000.00 M.N. (Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). En virtud de que los Socios de Grupo Mezgo, S.A. de C.V., Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V. son las mismas entidades o personas morales, el valor de las acciones que los accionistas de Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V. poseen en el capital social de Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V., se incrementará en el capital de Grupo Mezgo, S.A. de C.V. en un valor equivalente a su participación en el capital social de Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V. quedando representado el capital social de Grupo Mezgo, S.A. de C.V. por cincuenta y dos acciones.

México, D.F. a 27 de mayo de 2007  
Grupo Mezgo, S.A. de C.V.,  
Cariñena, S.A. de C.V. y  
Sawasdee, S.A. de C.V.

(Firma)

---

Aarón Martín Díaz Moctezuma  
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Grupo Mezgo, S.A. de C.V., Cariñena, S.A. de C.V. y Sawasdee, S.A. de C.V.

---

**DERIVADOS DE FRUTAS, S.A. DE C.V.  
NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Derivados de Frutas S.A de C.V. publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 28 de Mayo de 2007 con número 91, pagina 20 renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

---

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL  
México, D.F. a 29 de mayo de 2007

---

**GRUPO CORPORATIVO MEZGO, S.A. DE C.V.  
NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Grupo Corporativo Mezgo, S.A. de C.V. publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 10 y 24 de Abril de 2007 con número 58 y 68, pagina 39 y 17 respectivamente renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

---

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL

---

**SALAMAR, S.A.**  
**NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Salamar, S.A., publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 10 y 24 de Abril de 2007 con número 58 y 68, pagina 39 y 17 respectivamente renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL

---

**MEZGO URBIS, S.A. de C.V.**  
**NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Mezgo Urbis, S.A. de C.V., publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 10 y 24 de Abril de 2007 con número 58 y 68, pagina 38 y 16 respectivamente renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL

---

**ARRENDADORA E INMOBILIARIA CUAUHEMOC, S.A.  
NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Arrendadora e Inmobiliaria Cuauhtemoc, S.A. publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 10 y 24 de Abril de 2007 con número 58 y 68, pagina 41 y 19 respectivamente renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL

**INMOBILIARIA MAGOCO, S.A.  
NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Inmobiliaria Magoco, S.A. publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 10 y 24 de Abril de 2007 con número 58 y 68, pagina 40 y 18 respectivamente renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL

---

**INMOBILIARIA Y ARRENDADORA MORELIA, S.A.**  
**NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Inmobiliaria y Arrendadora Morelia, S.A., publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 10 y 24 de Abril de 2007 con número 58 y 68, pagina 40 y 19 respectivamente renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL

**INVERSIONES RUMER, S.A.**  
**NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Inversiones Rumer, S.A. publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 10 y 24 de Abril de 2007 con número 58 y 68, pagina 41 y 20 respectivamente renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL

---

**GRUPO MEZGO, S.A. DE C.V.  
NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Grupo Mezgo, S.A. de C.V. publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 28 de Mayo de 2007 con número 91, pagina 21 renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

---

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL

---

**CARIÑENA, S.A. DE C.V.  
NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Cariñena, S.A. de C.V. publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 10 y 24 de Abril de 2007 con número 58 y 68, pagina 42 y 21 respectivamente renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

---

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL

---

**SAWASDEE, S.A. de C.V.  
NOTA ACLARATORIA**

A la empresa Sawasdee, S.A. de C.V., publicó su Balance General al 31 de diciembre de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, décimo séptima época publicada el día 10 y 24 de Abril de 2007 con número 58 y 68, pagina 38 y 16 respectivamente renglón 6.

Dice:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por...

Debe decir:

“La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó fusionar la sociedad, por...

México, D.F. a 1° de Junio de 2007

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA  
CONTADOR GENERAL

**CICLO INMOBILIARIA SA DE CV**

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL AL 25 DE MAYO DE 2007

(pesos)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de septiembre de 2006, se resolvió la disolución de la Sociedad, disuelta la Sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 25 de Mayo de 2007, el cual se publica por tres veces de diez en diez días. El balance, papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

<b>ACTIVO</b>	
EFFECTIVO	\$ 115,688.57
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>115,688.57</b>
<b>PASIVO</b>	
GASTOS POR PAGAR	\$ 9,100.00
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>9,100.00</b>
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL SOCIAL	\$ 106,163.30
RESERVA LEGAL	13,731.72
RESULTADOS ACUMULADOS	- 13,306.45
<b>SUMA CAPITAL</b>	<b>106,588.57</b>
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>115,688.57</b>

El capital se distribuirá entre los accionistas de la Sociedad conforme a sus porcentaje de participación dentro del capital social de la misma, según se indica a continuación

ACCIONISTA	
ROBERTO CANNIZZO CONSIGLIO	0.01 %
IHB LUX, SA	99.99 %

México D.F., a 25 de Mayo de 2007-05-25

Liquidador

**Gabriela Díaz Paulino**

(Firma)

**PETRONET, S.A. de C.V.****AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se hace del conocimiento de los accionistas de Petronet, S.A. de C.V. (la "Sociedad") que la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2007 a las 12:00 horas en primera convocatoria, resolvió aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de US\$888,888.00 (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 1,391,315 (un millón trescientas noventa y un mil trescientas quince) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase Única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable de la Sociedad.

Asimismo, se hace del conocimiento de los accionistas de la Sociedad que la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2007 a las 13:00 horas en primera convocatoria, resolvió que la Sociedad adopte la modalidad de "sociedad anónima promotora de inversión" o "SAPI", en términos del artículo 12 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto en los artículos 132 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo dispuesto en el artículo noveno y demás aplicables de los estatutos sociales de la Sociedad, a fin de que los accionistas puedan ejercer, dentro de los 15 días naturales siguientes a esta publicación, su derecho de preferencia para suscribir y pagar dicho aumento en proporción al número de acciones de que sean titulares, así como los demás derechos que les correspondan según resulte aplicable.

México, Distrito Federal, a 31 de mayo de 2007

(Firma)

---

**Lic. Adrienne Wallsten Almegard**  
Delegado Especial

---

**FERRANDIZ, S.A. DE C.V.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica al público en general, que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado 8 de marzo de 2007, se resolvió transformar la sociedad de sociedad anónima a sociedad anónima de capital variable.

Se publica este aviso para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F. a 28 de Mayo de 2007

(Firma)

Jaime Eduardo Ortiz Pallares  
Delegado de la Asamblea.

---



**INMOBILIARIA CEDILLO, S.A. DE C.V.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

México, D. F., 8 de junio de 2007.

En términos de los Estatutos Sociales de “Inmobiliaria Cedillo”, S.A. de C.V., el señor Fernando Pérez Gallegos, Administrador Único, convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 24 de junio de 2007 a las 11:00 horas a.m., en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle de Manuel Doblado 51, Local 1, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, Distrito Federal, Asamblea que tendrá para su desahogo el siguiente Orden del Día.

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Remoción y designación de Administrador Único

III.- Modificación de los artículos 7, 12, 43, 48, 49, 50 y 51 de los Estatutos Sociales

IV.- Responsabilidad y rendición de cuentas de los administradores anteriores y en su caso ejercitar la acción de responsabilidad civil y designación de la persona que ejercitara dicha acción.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Designación de Delegado Especial.

A T E N T A M E N T E  
(Firma)

---

Fernando Pérez Gallegos  
Administrador Único de la Sociedad

---

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ SAWASDEE, S.A. DE C.V.	31
◆ CICLO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	31
◆ PETRONET, S.A. DE C.V.	32
◆ FERRANDIZ, S.A. DE C.V.	32
◆ INMOBILIARIA CEDILLO, S.A. DE C.V.	33
◆ AVISO	35



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

## INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana .....	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$25.00)